



Palacio de La Moneda
Dirección de Gestión y
Correspondencia Presidencial

Santiago, abril 14 de 2016

SEÑOR
ANDRÉS NAVAS FLORES
SOCIEDAD DE MATEMÁTICA DE CHILE
PRESENTE

Estimado señor Navas:

Junto con saludarle, acusamos recibo de la presentación y declaración pública que hiciera llegar a S.E. la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, en la que se refiere a diversas inquietudes relacionadas con el reciente fallo del caso del señor Boris Weisfeiler, solicitando que se disponga de todos los elementos necesarios que permitan el total esclarecimiento de los hechos.

Al respecto, y comprendiendo lo planteado, es preciso señalar que el Poder Ejecutivo representado por la señora Presidenta de la República, está impedido de intervenir de cualquier forma en las materias que son de exclusiva competencia del Poder Judicial y que estén en conocimiento de los Tribunales de Justicia, en virtud de lo establecido por el Artículo 76 de la Constitución Política de la República. Este artículo dictamina, que "la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos".

Sin perjuicio de lo anterior, hemos derivado su presentación al **Gabinete del señor Subsecretario de Justicia**, quienes en el marco de sus facultades, competencias y normativa vigente le brindarán una respuesta directa.

Se despide cordialmente,

CARMEN LÓPEZ M.
Coordinadora Área Institucional
Dirección de Gestión y Correspondencia
Presidencia de la República

INPR2016-17466
CLM/DNS
Palacio de La Moneda S/N
Santiago
+56 226904000
Gobierno de Chile